

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Fredy García Guevara

Año II	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 1
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2004			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 3		
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	pág. 5		
ACTAS DE SESIONES			
- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta Preparatoria del Primer Periodo Extraordinario, celebrada el 10 de marzo de 2004	pág. 5	- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta Preparatoria, celebrada el 31 de marzo del 2004	pág. 6
- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Primera Sesión del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, celebrada el 10 de marzo de 2004	pág. 5	COMUNICADOS	
- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, celebrada el 10 de marzo de 2004	pág. 6	- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual hace entrega del informe escrito pormenorizado del Estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, correspondiente al año 2003	pág. 7
- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 31 de marzo del 2004	pág. 6	CORRESPONDENCIA	
		- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por el Ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, en el cual informa de un crédito solicitado a Banobras, S.N.C.	pág. 7
		- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el licenciado José Cruz Bello Guadarrama, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo en	

<p>contra del Ciudadano Jesús Vergara Meza, Regidor de Comercio y Abasto Popular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así como de la certificación que le recayó</p>	pág. 8	<p>del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 15
INICIATIVAS		<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 21
<p>- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno mediante el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo Estatal</p>	pág. 8	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 27
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, Secretario General de Gobierno por el cual envía a esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal</p>	pág. 9	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 33
PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS		<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 39
<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se fijan las reglas para la sesión permanente de comparecencia del Secretario General de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y el Procurador General de Justicia del Estado</p>	pág. 9	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p>	pág. 45
<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se reestructuran las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana, de Artesanías y de Desarrollo Económico y Trabajo, toma de protesta en su caso</p>	pág. 13	<p>- Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Jiménez Rumbo, por la que se designa una Comisión Especial para visitar en su convalecencia a la diputada Virginia Navarro Ávila</p>	pág. 52
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública</p>		INTERVENCIONES	
		<p>- Del Diputado David Tapia Bravo, en relación al conflicto que prevalece en el municipio de Tetipac</p>	pág. 54
		CLAUSURA Y CITATORIO	
			pág. 55

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, pasar lista de asistencia.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Señor presidente informo a usted que se encuentran presentes 38 diputados y diputadas.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa a la presente Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados y diputada Virginia Navarro Ávila, Carlos Sánchez Barrios, Fidel Luis Solano, Víctor Buenrostro Marín, Gloria María Sierra López y Orbelín Pineda Maldonado.

Por lo tanto con la asistencia de 38 diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 286, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 20 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la ley que nos rige, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, dar lectura al mismo.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 1 de abril de 2004.

Primero.- Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas de sesiones:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta Preparatoria del Primer Periodo Extraordinario, celebrada el 10 de marzo de 2004.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Primera Sesión del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, celebrada el 10 de marzo de 2004.

c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, celebrada el 10 de marzo de 2004.

d) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 31 de marzo del 2004.

e) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta Preparatoria, celebrada el 31 de marzo del 2004.

Tercero.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual hace entrega del informe escrito pormenorizado del Estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, correspondiente al año 2003.

Cuarto.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por el Ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, en el cual informa de un crédito solicitado a Banobras, S.N.C.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el licenciado José Cruz Bello Guadarrama, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo en contra del Ciudadano Jesús Vergara Meza, Regidor de Comercio y Abasto Popular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así como de la certificación que le recayó.

Quinto.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno mediante el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno por el cual envía a esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Sexto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se fijan las reglas para la sesión permanente de comparecencia del secretario general de gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y el Procurador General de Justicia del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se reestructuran las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana, de Artesanías y de Desarrollo Económico y Trabajo, toma de protesta en su caso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapahuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

i) Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Jiménez Rumbo, por la que se designa una Comisión Especial para visitar en su convalecencia a la diputada Virginia Navarro Ávila. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.- Intervenciones:

a) Del Diputado David Tapia Bravo, en relación al conflicto que prevalece en el municipio de Tetipac.

Octavo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 1 de abril de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente, favor de ponerse de pie para proceder a su instalación.

“Hoy, siendo las catorce horas con treinta minutos del día primero de abril del año dos mil cuatro, declaro formalmente instalado y se dan por iniciados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Favor de tomar asiento.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria, la dispensa de la lectura del acta de la Junta Preparatoria del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones declarada el día 10 de marzo de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Junta Preparatoria de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Junta Preparatoria del día miércoles diez de marzo de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la Junta Preparatoria del día diez de marzo de 2004.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura el día miércoles 10 de marzo de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la primera sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada el día miércoles diez de marzo de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la primera sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada el día miércoles diez de marzo de 2004.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura el día miércoles 10 de marzo de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada el día miércoles diez de marzo de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada el día miércoles diez de marzo de 2004.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 31 de marzo de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto,

se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 31 de marzo de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 31 de marzo de 2004.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la Junta Preparatoria celebrada el día miércoles 31 de marzo de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de Junta Preparatoria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la Junta Preparatoria de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Junta Preparatoria del día miércoles 31 de marzo de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación el contenido del acta de la Junta Preparatoria anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la Junta Preparatoria del día miércoles 31 de marzo de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, 1 de abril de 2004.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso Local.- Presente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entrego puntual y oportunamente el quinto informe de gobierno correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003, con este acto refrendo mi profunda convicción de respeto a la división de poderes en un contexto de armonía, para conservar la estabilidad política y la paz social, condición que resulta indispensable para el progreso de nuestra Entidad.

En tal virtud, expongo ante esta Representación popular y al apreciable juicio de los guerrerenses el documento de referencia que contiene la obra que pueblo y gobierno hemos realizado.

En cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, el secretario general de gobierno y los secretarios de despacho, estarán a disposición de esa Soberanía para dar respuesta a los planteamientos que formulen los señores diputados sobre el informe que se presenta.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Gobernador Constitucional del Estado.

Licenciado René Juárez Cisneros.

Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que se realice la distribución inmediata a los ciudadanos y ciudadanas diputadas del documento que contiene el informe de gobierno de referencia, con el objeto de que analicen su contenido y estén en condiciones de formular preguntas al secretario general de gobierno, a los secretarios de despacho y al procurador general de justicia del Estado.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el similar número 2795 de fecha 25 de marzo 2004, recibido en esta Soberanía el 30 del mismo mes y año, suscrito por el ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado, sobre la gestión y contratación de un crédito ante BANOBRAS, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por 1 millón 300 mil pesos, que ese municipio a realizado para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio, específicamente en la ejecución de diversas obras públicas productivas y equipamiento.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley que nos rige turna el oficio a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 25 de marzo de 2004, se recepcionó ante esta Oficialía Mayor el requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el ciudadano licenciado José Cruz Bello Guadarrama, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza, Regidor de Comercio y Abasto Popular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y 12 en relación con el 24 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, no fue ratificada, lo que se hace constar mediante la certificación correspondiente.

Denuncia, anexos y certificación que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.- Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Visto el oficio y la certificación de antecedentes en virtud de que el citado requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia no cumple con los requisitos de procedencia establecidos en las leyes, de la materia, esta Presidencia acuerda e instruye a la Oficialía Mayor, para que remita el presente requerimiento y sus anexos al Archivo General de este Congreso del Estado como un asunto total y definitivamente concluido.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, iniciativas solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo, Guerrero, marzo 15 de 2004.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y se apruebe en su caso.

Atentamente.
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de

antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponete, secretario general de gobierno.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Chilpancingo, Guerrero, marzo 15 de 2004.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponete.- Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica turna la iniciativa de referencia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Este asunto estaba planteado originalmente como un asunto de urgente y obvia resolución; sin embargo, requiere de la mayor reflexión y estudio de todos compañeros diputados y se va a turnar a comisiones, yo deseo por que seguramente no esta debidamente clarificado en los términos en los que le voy a dar lectura posteriormente, deseo compartir algunas reflexiones con ustedes, por que estoy plenamente convencido que es en beneficio de la Quincuagésima Séptima Legislatura de los señores diputados y naturalmente en un método innovador que va a permitir de acuerdo al formato que con la presencia de los servidores públicos podamos tener acuerdos y conclusiones en beneficio de los guerrerenses.

Miren, actualmente en el formato que nos rige, en lo que fue las comparecencias el año pasado en el 2003, participaron solamente 10 compañeros diputados de los 46, 3 del Pri, 2 del PRD, 1 del PAN, 1 PRS, 1 Convergencia, 1 del Verde Ecologista, 1 del PT, 10 compañeros diputados representantes de fracciones y representaciones de partido durante 7 días ante 14 comparecientes ocupamos 42 horas con 30 minutos, 10 diputados 42 horas 30 minutos, y los 36 compañeras y compañeros diputados restantes como observadores, sin tener participación alguna.

De acuerdo a la propuesta que estamos haciendo la dividimos en 2 etapas, en una primera etapa participarían solamente 7 diputados 1 por cada fracción y representación de partido.

Y que en la logística que se acuerda en la Comisión de Gobierno podemos compactar lo que en el documento viene como 2 vueltas en una sola intervención de 26 minutos, 10 minutos para preguntas, 10 minutos para replica, 6 minutos para contrarreplica y dirigida en esta primera etapa al número que deseemos de los 14 servidores públicos aquí reunidos, puede ser que en los 10 minutos de preguntas decida equis compañero diputado dirigirse solamente a 7 servidores públicos para eso le va alcanzar su tiempo esta sería la primera etapa.

A pesar de ello tenemos un ahorro de 31 horas con la primera y la segunda etapa, tenemos un ahorro de 31 horas de las 42 horas y media que empleamos el año pasado, en esa primera etapa entonces solamente intervienen 7 compañeros diputados.

En la segunda etapa y esto me parece de la mayor importancia ya con preguntas por secretario, por ramo

específicas, intervienen hasta los 36 diputados restantes que no habían intervenido en comparecencias anteriores.

De esta manera tendríamos la posibilidad de que hasta los 46 diputados pudieran intervenir con la diferencia entre una y otra etapa que en la primera las preguntas pueden ser dirigidas a cualquiera de los 14 servidores públicos presentes y en la segunda etapa los compañeros diputados sería por ramos solamente a un secretario y que su tiempo de los diputados libres ya, de los diputados que entra en la segunda etapa será de 10 minutos el derecho a pregunta 5 minutos y el derecho a la réplica los otros 5 minutos y a pesar de todo este esfuerzo compañeros nos ahorramos 31 horas, únicamente emplearíamos 11 horas con 15 minutos.

Esto es en cuestión de tiempo, en cuestión de participaciones, 10 diputados solamente ante 14 comparecientes teníamos 175 participaciones y saben de estas 175 participaciones durante 7 días ante 14 servidores públicos de 10 diputados cuantas son de los representantes de partido y eso es lo inequitativo ante las fracciones parlamentarias 84 participaciones los representantes de partido y los demás diputados sin intervenir, los representantes de partido le entramos a todas y nos parece que no es justo y es inequitativo, entonces en cuanto a tiempo y participaciones quiero decir que es una propuesta que si se analiza en su oportunidad con detenimiento puede permitir hasta los 46 diputados, claro si se llega a un acuerdo en Comisión de Gobierno de los compañeros, por ejemplo del PRD y del PRI que no entren los 19 restantes del PRI ni los 16 restantes del Prd y acuerden que solamente 10 y 10 pues bueno eso todavía aventaja las cosas pero pueden intervenir todos.

Compañeras y compañeros diputados es una evaluación en conjunto tener a todos los secretarios, ha confundido tal vez el término sesión permanente, no es de que hasta morir, no empezamos a las 11 de la mañana, terminamos a las 9 de la noche se habrá el receso, al siguiente día 11 de la mañana, 9 de la noche, si nos lleva un tercer día, un tercer día, no es andar a las carreras, sesión permanente es porque desde que iniciamos hasta que termine las comparecencias pero con recesos compañeros.

Por tanto es una propuesta que nos permitirá que no se anden echando la bolita unos a otros, aquí estarían todos los secretarios para aclarar en el momento, recuerden en las comparecencias anteriores algunos secretarios les cuestionábamos y “eso es de finanzas y eso no me corresponde es otra Secretaría” aquí tendrían que aclararse las cosas en la comparecencia.

Estaríamos interactuando más con los señores secretarios, en esencia esa es la reflexión que deseaba hacer con ustedes para pasar a darle lectura a la propuesta que por lo demás la

sociedad misma, los medios de comunicación, los diputados hemos planteado innovar y renovar el método, ojala cuando llegue a comisiones pueda reflexionarse y pudiera en su caso aprobarse.

Dice así la propuesta:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafos primero y cuarto y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración del Pleno un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, el 1 de abril del 2004, hizo entrega a esta Representación popular del informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2003, haciendo en el mismo acto del conocimiento de esta Soberanía que el secretario general de Gobierno, los secretarios de despacho y el procurador general de justicia, se presentarán a sesión para responder a los planteamientos que sobre el informe de gobierno les formulen los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Que en esta sesión el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio por el cual el gobernador del Estado remite el informe de gobierno ordenándose por el presidente de la Mesa Directiva la distribución inmediata a los ciudadanos diputadas y a los ciudadanos diputados del documento que contiene el informe de referencia, con el objeto de que analicen su contenido y estén en condiciones de formular preguntas a los comparecientes.

Que el principal objetivo de la comparecencia en sesión de los servidores públicos es la de ampliar la información expuesta en el informe de gobierno entregado por el gobernador del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales realice el seguimiento puntual

de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que para poder llevar a cabo el procedimiento establecido en la fracción I del artículo 43 relacionado con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del secretario general de gobierno, de los secretarios de despacho y del procurador general de justicia del estado de Guerrero, que permitan desahogarla conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que expuesto lo anterior, me permito proponer a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO QUE FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN PERMANENTE DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE EDUCACIÓN GUERRERO, DE SALUD, DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FOMENTO TURÍSTICO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA MUJER, DE LA JUVENTUD Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda declarar sesión permanente para llevar a cabo el desarrollo de la comparecencia del secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y del Procurador General de Justicia del Estado, apertura de la sesión se realizará el día 27 de abril del 2004 a las 11:00 horas en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la sesión permanente será por el tiempo necesario para el desarrollo de la comparecencia pudiendo el presidente de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

Segundo.- El secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo social, de Finanzas y

Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y el Procurador General de Justicia del Estado, deberán hacer llegar a más tardar a las 12:00 horas del día viernes 16 de abril del 2004, al Congreso del Estado a través de su Oficialía Mayor 47 tantos del informe por escrito del estado que guardan sus respectivos ramos.

Tercero.- Las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar a la Comisión de Gobierno por conducto de la Oficialía Mayor las preguntas que formulen a los comparecientes a más tardar el lunes 19 de abril del 2004.

Una aclaración compañeras y compañeros diputados porque esto ha creado confusión, estoy recogiendo lo que señala como lineamientos de nuestra Ley Orgánica en su artículo 158, lo señala así: "las preguntas, pero las preguntas desde la opinión personal, no son para que las preguntas que les hagamos llegar al secretario vengamos a repetírselas con sus respuestas en la comparecencia", porque para que queremos comparecencia, las preguntas son para ampliar el informe que cada secretario debe hacernos llegar. Entonces, reflejo esto en el punto de acuerdo porque son los lineamientos de la Ley Orgánica nuestra, y mientras no la modifiquemos ahí están y tengo la obligación de reflejarlos.

Cuarto.- El presidente de la Comisión de Gobierno con el auxilio de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, remitirá a los servidores públicos las preguntas que les formulen las diputadas y diputados a más tardar el 21 de abril del 2004.

Los servidores públicos comparecientes harán llegar a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado las respuestas a las preguntas formuladas a más tardar a las 12:00 horas del día sábado 24 de abril del 2004, durante los días sábados 24 y domingo 25 de abril del 2004 la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Comisión de Gobierno, las distribuirá entre las diputadas y los diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura que correspondan.

Hasta aquí fue lo que refleja los lineamientos de la Ley Orgánica en vigor.

Quinto.- Para el desarrollo de la sesión de comparecencia previo acuerdo a su interior las fracciones y representaciones de partido registrarán a más tardar a las 15:00 horas del día viernes 23 de abril del 2004 a las diputadas y diputados que participaran en la formulación de

preguntas en el control de registro que para tal efecto lleve la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, especificando:

a) La diputada o el diputado que formulara las preguntas por la fracción parlamentaria o representación de partido, y

b) Las diputadas o los diputados, que a título personal formularán las preguntas por ramo.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las diputadas y los diputados, misma que hará llegar el sábado 24 de abril del 2004 a la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Mesa Directiva.

Sexto.- El presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxiliándose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión permanente, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes, para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados y para los invitados de los comparecientes.

Séptimo.- La sesión permanente –aquí viene lo esencial de la propuesta, lo demás son fechas- la sesión permanente se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

I. El secretario general de Gobierno en atención a lo establecido en la fracción XIII del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, dará lectura al documento que contenga la síntesis de los informes de los servidores públicos comparecientes, para lo cual contará hasta con un tiempo de noventa minutos, noventa minutos en lugar de 14 horas en donde cada uno de ellos daba su informe inicial;

II. Finalizada la lectura, el presidente de la Mesa Directiva abrirá las etapas de preguntas y respuestas;

III. La primera etapa se desahogará en dos vueltas con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Fracción Parlamentaria o Representación de Partido, los siete diputados conforme a los siguientes términos:

a) Las diputadas y los diputados contarán en cada vuelta con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes, hasta cinco minutos para su derecho de réplica y hasta tres minutos para su contrarréplica, -eso lo dice la Ley Orgánica, no es inventado por mí-, en su caso, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno podrán agotar las dos vueltas en una sola con la

suma de estos tiempos, -los 26 minutos de los que hice referencia-.

b) Para facilitar el desarrollo de la sesión, las diputadas y los diputados deberán especificar a qué servidores públicos serán dirigidas sus preguntas.

c) Los comparecientes contarán con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas y no excedan de quince minutos cada una y no los 40 minutos o hasta una hora que en respuestas algunos secretarios ocupaban.

IV. La segunda etapa se desahogará en una sola vuelta con las participaciones de las diputadas y los diputados registrados para formular las preguntas por ramo, en los términos siguientes:

a) Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo en la segunda vuelta de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes y hasta cinco minutos para su derecho de réplica.

b) Para facilitar el desarrollo de la sesión, las diputadas y los diputados deberán especificar el ramo y a qué servidores públicos serán dirigidas sus preguntas.

c) Los comparecientes contarán con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas, procurando no excederse de quince minutos en cada una.

V. Terminada la sesión de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, las Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido, en el orden que hayan acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno esto es los 7 diputados representantes, contarán con un tiempo de quince minutos para fijar postura respecto de la comparecencia de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- En términos del artículo 30 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, comuníquese en vía de solicitud el presente Acuerdo Parlamentario al licenciado René Juárez Cisneros, gobernador del Estado, para su conocimiento y anuencia conforme al artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario de las diputadas y los diputados integrantes

de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 del 2004.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañero presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y II, 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Quincuagésima Séptima Legislatura en sesión ordinaria del día 26 de noviembre del 2002, en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designó por unanimidad de votos a los integrantes de las diversas Comisiones y Comités Ordinarios que tienen a su cargo la tramitación de los asuntos que le compete resolver a este Honorable Congreso, designando al ciudadano diputado Álvaro Burgos Barrera secretario de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Artesanías,

asimismo designó a la diputada Gloria María Sierra López presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Que por oficio de fecha 8 de abril del año 2003, el ciudadano diputado Álvaro Burgos Barrera solicitó a esta Representación popular licencia por tiempo indefinido a partir del 9 del mismo mes y año para separarse del cargo y funciones de diputado propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licencia que le fue concedida por el Pleno de este Honorable Congreso en sesión de fecha 28 de abril del 2003 mediante decreto número 40.

Que en cumplimiento al artículo segundo Transitorio del decreto número 40, en sesión de fecha 20 de mayo del año 2003, se le tomó la protesta de ley y se le dio posesión del cargo de diputado al ciudadano Rafael Ayala Figueroa.

Que por escrito de fecha 15 de agosto de año 2003, el ciudadano diputado Álvaro Burgos Barrera comunicó a este Honorable Congreso, con sustento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política local y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, su decisión mediante la cual opta por elegir el cargo de diputado federal integrante de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso de la Unión con efectos a partir del 29 de agosto del 2003, escrito que fue aprobado por la Comisión Permanente mediante acuerdo parlamentario publicado en el Periódico Oficial número 69 Bis de fecha 2 de septiembre del mismo año.

Que por oficio fechado del 9 de febrero del 2004, la diputada Gloria María Sierra López, solicitó se pusiera a consideración del Pleno del Congreso su renuncia a integrar la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, aduciendo que las funciones que realiza en otras comisiones legislativas que integra, requieren del cien por ciento de su atención y no es su intención descuidar el trabajo de ninguna de ellas, por lo que ha decidido renunciar a la señalada anteriormente.

Que en sesión celebrada el 11 de febrero del año en curso, el Pleno del Congreso tomó conocimiento de la renuncia de antecedentes, aprobándola en la misma fecha por haber sido autorizada para resolverse como asunto de urgente y obvia resolución.

Que habiéndose conocido y aprobado el escrito del diputado Álvaro Burgos Barrera, mediante el cual expresa su decisión donde opta por elegir el cargo de diputado federal, señalando en el Considerando Cuarto de este

Acuerdo, así como el escrito de renuncia de la diputada Gloria María Sierra López, mencionada en el Considerando Quinto del presente Acuerdo, las Comisiones Ordinarias de Participación Ciudadana, de Artesanías y de Desarrollo Económico y Trabajo de las cuales formaban parte el diputado y la diputada mencionados, se encuentran con un integrante menos, haciéndose necesario cubrir las vacantes para que los citados órganos colegiados puedan conocer y resolver los asuntos de su competencia.

Por los razonamientos vertidos los diputados que integramos la Comisión de Gobierno en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ARTESANÍAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO.

Artículo Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda modificar la integración de las comisiones ordinarias de Participación Ciudadana, de Artesanías y de Desarrollo Económico y Trabajo.

Artículo Segundo.- Se designa al ciudadano diputado Rafael Ayala Figueroa, secretario de las comisiones de Participación Ciudadana y de Artesanías en sustitución del ciudadano Álvaro Burgos Barrera.

Artículo Tercero.- Se designa al ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo en sustitución de la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

Artículo Cuarto.- Tómesese la protesta de ley a los ciudadanos diputados Rafael Ayala Figueroa como secretario de las comisiones de Participación Ciudadana y de Artesanías y Ramiro Alonso de Jesús como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de marzo del 2004.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano Max Tejeda Martínez, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por lo que reestructuran las comisiones Legislativas de Participación Ciudadana, de Artesanías, de Desarrollo Económico y Trabajo, emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

Con el objeto de dar cumplimiento al Resolutivo Cuarto del Acuerdo Parlamentario aprobado por este Honorable

Congreso del Estado, solicito a los ciudadanos Diputados Rafael Ayala Figueroa y Ramiro Alonso de Jesús, pasen a colocarse al centro de este Recinto legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley.

Solicito respetuosamente a los ciudadanos y al público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos diputados Rafael Ayala Figueroa y Ramiro Alonso de Jesús, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar leal y eficaz y patrióticamente los cargos de secretarios de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Artesanías y de presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo respectivamente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.

Los diputados:

Si protesto.

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades señores diputados, pueden pasar a tomar asiento para continuar con la presente sesión.

En desahogo del inciso "c" del sexto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal del 2003.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1388/03 de fecha 26 de septiembre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del

municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de junio del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de Auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I.FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$25,464,272.26 para el

ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos		\$ 8,844.04	0.04%
-Derechos		35,558.00	0.14%
-Contribuciones Especiales		3,500.00	0.01%
-Productos		39,312.59	0.15%
-Aprovechamientos		1,980.00	0.01%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		24,881,457.13	97.71%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	\$3'547,044.37		
Las Provenientes del Fondo de Fomento Municipal	432,482.82		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	17'148,562.08		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	3'753,367.86		
-Ingresos extraordinarios		493,620.50	1.94%
	TOTAL:	\$25,464,272.26	100.00%

Ingresos del Cuatrimestre.

- Del presupuesto total de ingresos por \$25,464,272.26, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$7,253,377.77 cantidad que representa el 28.48 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.		\$ 0.00	0.00%
-Derechos.		0.00	0.00%
-Contribuciones Especiales		0.00	0.00%
-Productos.		10,781.75	0.15%
-Aprovechamientos.		0.00	0.00%
-Participaciones y Fondos de aportaciones federales:		7,132,596.02	98.33%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	\$1'325,315.36		
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social municipal	4'882,299.24		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	924,981.42		
-Ingresos extraordinarios.		110,000.00	1.52%
	TOTAL:	\$7,253,377.77	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.33 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios, representaron el 1.67 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento alcanzó a nivel total el 12.09 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma; sin embargo, se recomienda que los próximos dos cuatrimestres realicen un mayor esfuerzo recaudatorio para el cumplimiento de sus metas programadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 25,464,272.26

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$2,577,127.53 los que representan el 10.12 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-	Servicios Personales.	\$672,869.25	26.11%
-	Materiales y Suministros.	159,202.23	6.18%
-	Servicios Generales.	137,175.98	5.32%
-	Subsidios y Apoyo Social.	301,497.50	11.70%
-	Obras Públicas (recursos propios)	56,091.62	2.18%
-	Fondos de Aportaciones Federales.	1'230,584.96	47.75%
	-Fondo 3 (FISM) \$ 527,498.07		
	-Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 703,086.89		
-	Adquisiciones de bienes, muebles e inmuebles.	19,705.99	0.76%
	TOTAL:	\$2,577,127.53	100%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$7,253,377.77 y el gasto ejercido por \$2,577,127.53, existe una diferencia de \$4,676,250.24, la cual se integra de la siguiente manera:

	Activos:	
-	Caja	\$4,700.00
-	Bancos	3,857,726.80
-	Deudores diversos	40,509.01
-	Ramo XXXIII (Administración Actual)	1,212,019.33
-	Anticipo a proveedores	5,000.00
-	Adquisición de activos fijos	239,703.99
	Menos: pasivos y patrimonio	
-	Acreeedores diversos	(113,752.29)
-	Patrimonio	(239,703.99)
-	Resultados de ejercicio anteriores	(329,952.61)
	TOTAL:	\$4,676,250.24

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó al cuatrimestre, la cantidad de \$1,055,228.84 a 29 partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de egresos, destacando las siguientes: compensaciones, otros, sueldos eventuales, de otras máquinas y equipo y fomento a la productividad entre otras.

Así como también, se realizaron transferencias a 2 partidas con sobregiro por un monto total de \$21,903.25 siendo éstas; gastos de orden social y premios.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$5'807,280.66 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 4,882,299.24, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-	Urbanización Municipal	\$ 82,498.07	1.67%
-	Fomento a la Producción y Productividad (Fertilizante)	445,000.00	8.98%
	Ejercido	\$ 527,498.07	10.65%
-	Saldo en Bancos según número de cuenta 4421980 de BANAMEX	3,376,750.99	68.17%
-	Deudores diversos Ramo XXXIII Administración Actual	1,049,000.00	21.18%
	• Anticipo a contratistas \$835,000.00		
	• Deudores diversos \$ 214,000.00		
-	Acreeedores diversos.	(168.07)	0.00%
	Total ejercido FISM	4,953,080.99	
-	Menos Ingresos recibidos FISM	4,882,299.24	
	Diferencia:	\$ 70,781.75	100.00%

Como se puede observar existe una diferencia de \$70,781.75, monto que forma parte de los ingresos del FISM, integrada por:

-	Intereses generados en la cuenta número 4421980 de BANAMEX.	\$10,781.75
-	Aportación del Gobierno del Estado (Fertilizante).	60,000.00
	TOTAL	\$70,781.75

De los intereses que generó la cuenta en el cuatrimestre y de la aportación del Gobierno del Estado, fueron contabilizados erróneamente a partidas de gasto corriente siendo que son parte del programa del FISM.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 924,981.42, los cuales se erogaron de la siguiente manera:

-	Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$ 254,662.00	27.53%
-	Uniformes, fomenta y calzado del personal de seguridad pública.	1,000.00	0.11%

- Equipo de computo y telecomunicaciones	4,498.00	0.47%
- Patrullas	215,500.00	23.31%
- Equipamiento en general	4,140.00	0.45%
- Seguro de Vida y gastos por lesiones en servicio activo	5,060.00	0.55%
- Operativos policíacos coordinados	7,180.00	0.77%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública.	95,771.93	10.35%
- Alumbrado Público	51,633.53	5.58%
- Combustibles y lubricantes	63,442.48	6.86%
- Otros (Comisiones bancarias por manejo de cuentas)	198.95	0.02%
Ejercido	\$ 703,086.89	76.00%
- Alumbrado Público Diciembre 2002 (Resultados de ejercicios anteriores)	26,921.56	2.91%
- Saldo en bancos según cuenta número 51908237516 de SANTANDER – SERFIN	110,868.73	11.97%
- Caja	4,700.00	0.51%
- Deudores diversos Ramo XXXIII Administración Actual.	163,019.33	17.62%
- Acreedores diversos	(83,615.09)	(9.01%)
Total	\$ 924,981.42	100%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El presupuesto de egresos, fue aprobado el 28 de febrero del 2003, determinándose que el tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal no se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre.

5.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo aunque fue presentado en tiempo se observaron deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sector y cierta desvinculación con la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera,

de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$3,114,498.25

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. De carácter financiero:

Monto total observado	\$864,499.13
Monto solventado	0.00
Pendiente por solventar	\$864,499.13

B. En materia de obra pública.

Monto total observado	\$1,303,999.12
Monto solventado	0.00
Pendiente por solventar	\$1,303,999.12

C. De carácter programático – presupuestal.

Monto total observado	\$946,000.00
Monto solventado	0.00
Pendiente por solventar	\$946,000.00

Resumen de las observaciones

Monto total observado:	\$3,114,498.25	100%
Monto solventado:	0.00	0.00
Monto pendiente de solventar:	\$3,114,498.25	100%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones No. 007/EVA/03, de fecha 29 de agosto y su comparecencia en solventación y/o aclaración venció el 19 de septiembre del 2003, presentándose a solventar el 22 de septiembre del presente año, misma solventación que se encuentra al cierre de este informe en el departamento de solventaciones para su análisis.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

Indicadores de Desempeño	Formula	Resultado
A. De Carácter Financiero.		
1. De Liquidez	Activo Circulante Pasivo Circulante $\$5,327,384.76 = 46.83$ $\$ 113,752.29$	- Positivo mayor de 1.1 - Negativo menor A 1.0
2. Autonomía Financiera	Ingresos Propios Gasto Corriente $\$10,781.75 = 1.11\%$ $\$969,247.46$	- Positivo mayor AL 51% - Negativo menor al 50%
3. Endeudamiento	Activos Totales Pasivos Totales $\$15,073,080.75 =$ $13,250.79\%$ $\$ 113,752.29$	- Positivo mayor AL 70% - Negativo menor AL 60%
4. Resultado Financiero	Ingresos Totales Mas Saldo Inicial Egresos Totales $\$7,253,377.77 + 9,245.74 =$ 2.82 $\$ 2,577,127.53$	- Positivo de 1.04 A 1.06 - Negativo menor a 1.00 y mayor a 1.07

B. Programático – Presupuestal.		
Capacidad de Ejecución de Obra.	Obras ejecutadas	- Positivo mayor del 30% - Negativo menor del 29%
	Obras Programadas $\underline{3} = 8.11\%$ 37	
Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)	Ingresos Recaudados Presupuesto Anual de Ingresos $\$ 10,781.75 =$ 12.09% $\$ 89,194.63$	- Positivo mayor del 30% - Negativo menor del 29%
Eficiencia Presupuestaria (pto. de egresos)	Presupuesto Ejercido Presupuesto Anual $\underline{\$2,577,127.53} =$ 10.12% $\$25,464,272.26$	- Positivo mayor del 30% - Negativo menor del 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos permiten analizar entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, no tiene problemas de liquidez, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios; solo puede financiar el 1.11 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 13,250 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.82 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es mínimo ya que promedian solo el 8.11 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio no cumplió con su meta para ingresos a recaudar en el año, siendo solo el 12.09 por ciento su porcentaje recaudado.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje menor al 29 por ciento (10.12 por ciento) muestra un ritmo de gasto no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos y derechos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro de los mismos.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. Ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Contador Público Ciudadano Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 7'253,377.77 que representa el 28.48 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$2'577,127.53 representando el 10.12 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos aprobados para el ejercicio en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, en el cuatrimestre únicamente se obtuvieron de \$ 10,781.75 en el concepto de productos que representó el 12.09 por ciento del total de ingresos aprobados.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 3'114,498.25 a la fecha del informe y se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las

observaciones y recomendaciones formuladas en los Capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del sexto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 25 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1414/03 de fecha 07 de octubre del 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la hacienda pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 25 de junio del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas

presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 30,710,896.32 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	102,757.20	0.34%
Derechos	494,767.83	1.61%
Productos	129,411.36	0.42%
Aprovechamientos	35,048.00	0.11%
Participaciones y Fondos de Aportaciones	29,826,138.57	97.12%
Participaciones Federales. \$ 8'419,134.43		
Infraestructura Social \$ 15'949,314.71		
FORTAMUN \$ 5'457,689.43		
Ingresos Extraordinarios	122,773.36	0.40%
TOTAL: \$	30,710,896.32	100.00%

Ingresos del Cuatrimestre.

- Del presupuesto total de ingresos por \$30'710,896.32, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$8'112,348.11 cantidad que representa el 26.41 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	20,478.84	0.25%
Derechos	168,604.13	2.08%
Productos	46,593.00	0.58%
Aprovechamientos	3,521.30	0.04%
Participaciones y Fondo de Aportaciones	7,613,828.95	93.86%
Participaciones Federales \$2,073,378.77		
Fondo Infraestructura. Social. \$4,057,332.98		
Fortamún \$1,483,117.20		
Ingresos Extraordinarios	259,321.89	3.19%
TOTAL: \$	8'112,348.11	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.86 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que se recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 2.95 por ciento y los extraordinarios el 3.19 por ciento. A pesar del bajo porcentaje que representan sus ingresos propios, es de destacarse que en este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento ha alcanzado el 31.39 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- Presupuesto de Egresos.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 30,710,896.32

En el cuatrimestre, los egresos realizados fueron por la cantidad de \$ 7'030,480.33, los que representan el 22.89 por ciento del total del gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-	Servicios Personales.	1,343,388.05	19.11%
-	Materiales y Suministros.	313,600.50	4.46%
-	Servicios Generales.	143,568.41	2.04%
-	Subsidios y Apoyo Social.	126,710.00	1.80%
-	Obras Públicas (recursos propios)	89,377.27	1.27%
-	Fondos de Aportaciones Federales.	4,975,721.47	70.77%
	Infraestructura. Social \$3,515,430.58		
	Fortamún \$1,460,290.89		
-	Adquisición de Inmuebles	28,616.03	0.41%
	Entero de retenciones a terceros	9,498.60	0.14%
	TOTAL:	7,030,480.33	100.00 %

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento registró sobregiros en 6 partidas por un monto total de \$ 88,081.94; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: agua potable, equipamiento en general y otros

- Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 73,644.51 a partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan las siguientes: mobiliario de oficina, operativos policíacos y cuotas al ISSSPEG, entre otras.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 5'540,450.18 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 4'057,332.98, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-	Urbanización Municipal	1,436,461.91	35.40%
-	Infraestructura Básica Educativa	99,995.84	2.47%
-	Mejoramiento de Vivienda	97,500.00	2.40%
-	Caminos Rurales	1,263,362.43	31.14%
-	Programa de Desarrollo Institucional	59,534.99	1.47%
-	Gastos Indirectos	58,131.49	1.43%
-	Apoyo a la Producción Primaria (Fertilizante)	500,000.00	12.32%
-	Otros	443.92	0.01%
-	Anticipo a Proveedores (Ramo XXXIII)	15,930.19	0.39%
-	Bancos	526,987.61	12.99%
-	Impuestos por Pagar (I.S.R.)	(1,015.40)	(0.02)%
	TOTAL: \$	4'057,332.98	100.00%

Es conveniente resaltar el monto de recursos destinados a la adquisición de fertilizante que representaron una inversión de \$ 500,000.00, por otra parte debe señalarse también que el Honorable Ayuntamiento registra recursos depositados en bancos por un monto de \$ 526,987.61.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 1'483,117.20 de recursos ejercidos; con el siguiente desglose:

Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	729,026.00	49.15%
Equipamiento en general	18,778.75	1.26%
Ampliación, Equipamiento y Construcción de Centros Municipales	3,300.00	0.22%
Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública	198,482.15	13.40%
Alumbrado Público	449,531.53	30.30%
Operativos Policiacos Coordinados	18,945.00	1.27%
Obras y Servicios Básicos	42,022.76	2.84%
Otros	204.70	0.01%
Bancos	22,826.31	1.55%
TOTAL: \$	1'483,117.20	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido debido a una omisión por parte de la administración municipal anterior, lo que motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El presupuesto de egresos, fue aprobado con fecha 26 de mayo del 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron autorizadas en Cabildo.

4.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo, y no presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración de los correspondientes inventarios de bienes muebles e inmuebles.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$ 1'779,153.28 mismas actualmente se encuentran en proceso de notificación.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. De Carácter Financiero:

Monto Total Observado	\$ 313,974.24
Monto Solventado	
Pendiente por Solventar	\$313,974.24

B. En Materia de Obra Pública.

Monto Total Observado	\$ 1'290,371.07
Monto Solventado	
Pendiente por Solventar	\$ 1'290,371.07

C. De Carácter Programático – Presupuestal.

Monto Total Observado	\$ 174,807.97
Monto Solventado	
Pendiente por Solventar	\$ 174,807.97

Resumen de las Observaciones

Monto Total Observado:	\$ 1'779,153.28	100.00%
Monto Solventado:		
Monto Pendiente de Solventar:	\$ 1'779,153.28	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

El pliego de observaciones fue turnado a la Dirección de Asunto Jurídicos el día 3 de octubre del 2003.

La notificación del Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el

mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	DE FÓRMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ \$ 1,300,071.35 = 47.89% \$ 27,146.29	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACCEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ \$ 1,403,947.59 = 51.71% \$ 27,146.29	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACCEPTABLE DEL 45 AL 55%
3. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ \$ 239,197.27 = 13.28% \$ 1'800,556.96	- NEGATIVO MENOR AL 45% - POSITIVO MAYOR AL 70 % - NEGATIVO MENOR AL 60 %
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ \$8,112,348.11 + 390,305.14 = 1.20 \$ 7,030,480.33	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - ACCEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{22}{44} = 50\%$	POSITIVO MAYOR AL 30 % NEGATIVO MENOR AL 29 %
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS}}$ \$ 239,197.27 = 31.39% \$ 761,984.39	POSITIVO MAYOR AL 30 % NEGATIVO MENOR AL 29 %
EFICIENCIA PRESUPUESTAL – RIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS}}$ \$ 7,030,480.33 = 22.89% \$30,710,896.32	POSITIVO DEL 15 AL 33 % NEGATIVO MAYOR AL 33 %

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, no tiene problemas de liquidez, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos a corto plazo.

- Que con recursos propios, el Ayuntamiento alcanza a cubrir sólo el 13.28 por ciento de su gasto corriente; por lo que su autonomía financiera, es en extremo limitada.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 51 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.20 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el avance registrado es importante ya que promedia el 50 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un adecuado ritmo de recaudación de ingresos propios alcanzando el 31.39 por ciento de lo presupuestado, para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 22.89 por ciento demuestra un eficiente ritmo de las erogaciones.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos.

3. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la Obra Pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 7 de octubre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 8'112,348.11 que

representa el 26.41 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado, por el cabildo municipal.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 7'030,480.33 representando el 22.89 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 239,197.27 que representó el 31.39 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 1'779,153.28 se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme de los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los Capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Raúl Valente Salgado Leyva:

Gracias, ciudadano secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del sexto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Xochistlahuaca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1407/03 de fecha 03 de octubre del 2003, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la hacienda pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Xochistlahuaca, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 20 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 28'947,762.70 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	0.00	0.00%
Derechos	29,654.00	0.10%
Productos	9,545.00	0.03%
Aprovechamientos	0.00	0.00%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	28'885,499.50	99.79%
Ingresos Extraordinarios	23,064.20	0.08%
TOTAL:	\$ 28'947,762.70	100.00%

Con relación al presupuesto de ingresos, cabe hacer mención que debido a la omisión de la administración municipal anterior, el Honorable Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico y con fundamento en lo que establece el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, determinó el techo financiero correspondiente.

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del presupuesto total de ingresos por \$ 28'947,762.70, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 16'257,923.76 cantidad que representa el 56.16 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Derechos.	1,788.00	0.01 %
Productos.	345.00	0.00 %
Participaciones	2'658,107.43	16.34 %
Fondos de Aportaciones Federales.	12'811,096.33	78.80 %
Fondo III	11'468,588.56	
Fondo IV	1'342,507.77	
Ingresos Extraordinarios.	587,387.00	3.60 %
Ramo 26 (Recuperación 2002)	199,200.00	1.25%
TOTAL:	16'257,923.76	100.0%

Del análisis realizado, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió

en un 95.14 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.01 por ciento y los ingresos extraordinarios más la recuperación del Ramo 26 del ejercicio anterior el 4.85 por ciento.

Durante el cuatrimestre, la recaudación de los ingresos propios registra un 5.44 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio por concepto de derechos y productos.

Por otra parte se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma; por lo que se recomienda que en los próximos dos cuatrimestres realicen un mayor esfuerzo recaudatorio para el cumplimiento de sus metas programadas.

2.- Presupuesto de Egresos.

Considerando el Principio de Equilibrio Presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$28'947,762.70

En el cuatrimestre, los gastos fueron por la cantidad de \$12'334,123.70 que representan el 42.61 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	1'445,013.69	11.72 %
- Materiales y Suministros.	170,649.39	1.38 %
- Servicios Generales.	219,656.37	1.78 %
- Subsidios y Apoyo Social.	397,570.27	3.22 %
- Fondos de Aportaciones Federales.	10'101,233.98	81.90%
Fondo III	8'855,806.43	
Fondo IV	1'245,427.55	
TOTAL:	\$ 12'334,123.70	100.00%

- De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$16'257,923.76 y el gasto ejercido por \$12'334,123.70 existe una diferencia de \$3'923,800.06 la cual se integra de la siguiente manera:

Bancos	3'841,209.68	
Deudores Diversos	(33,950.83)	
Crédito al Salario	119,103.35	
Menos Pasivos	(2,562.14)	
Acreedores Diversos	615.82	
Impuestos por Pagar	1,866.32	
TOTAL:	\$ 3'923,800.06	

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de

inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$12'811,096.33 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$11'468,588.56 el cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Programa	Monto	%
Agua Potable	540,574.00	4.54
Urbanización Municipal	4'075,906.55	34.23
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	400,695.82	3.36
Infraestructura Básica de Salud	177,890.00	1.49
Infraestructura Básica Educativa	280,363.00	2.35
Camino Rurales	2'050,773.00	17.22
Gastos Indirectos	61,663.06	0.52
Apoyo a la Educación Primaria	900,300.00	7.56
Fomento a la producción y Productividad	367,641.00	3.10
Saldo en Bancos	3'051,742.95	25.63
Diferencia	-	-
	(439,413.85)	(3.69)
Acreeedores + Bonificaciones Bancarias -- intereses bancarios	453.03	0.00

TOTAL: \$ 11'908,002.41 100%

Nota: los \$ 439,413.85 es la diferencia de los recursos ingresados por concepto de aportaciones provenientes del Gobierno del Estado y Crédito a la Palabra.

Del total de recursos recibidos destaca un saldo importante depositado en Bancos cuyo monto asciende a \$3'051,742.95 que representa el 25.63 por ciento lo cual se considera inadecuado debido a que incide en la ejecución de la obra pública.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'342,507.77 reportándose un gasto cuyo desglose es el siguiente:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	\$ 528,297.84	42.42%
- Uniformes, Fomitur y Calzado del personal de Seguridad Pública	12,000.00	0.96%
- Equipamiento en General	153,286.88	12.31%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	136,139.25	10.93%
- Alumbrado Público.	260,703.58	20.93%
- Otros gastos	155,000.00	12.45%
TOTAL:	\$1'245,427.55	100.00%

Como se observa, el egreso por \$ 1'245,427.55 ejercido en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos

recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'342,507.77 determinándose una diferencia de \$97,080.22 la cual se integra de la siguiente manera:

Bancos	\$ 51,517.85
Deudores Diversos	2,023.55
Crédito al Salario	43,472.65
Menos Pasivo	(102.88)
Impuestos por Pagar	102.88
Resultado del Ejercicio	(169.05)
TOTAL:	\$ 97,080.22

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de ingresos no fue elaborado por la administración a la cual le correspondía (1999-2002), por lo que la Contaduría Mayor de Hacienda suplió dicha deficiencia de acuerdo con el artículo 62 fracción III que otorga al Congreso del Estado la facultad de asignar el presupuesto de ingresos de los municipios que omitan dicha obligación, calculando para este caso un techo financiero de: \$28'947,762.70.

3.- En lo referente al presupuesto de egresos dicho documento fue aprobado con fecha 31 de diciembre de 2002 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 16 de enero del 2003; sin embargo su ejercicio se dió con cierto desorden detectándose sobregiros de partidas y gastos efectuados en partidas no presupuestadas, lo que motivó que tuvieran que hacer modificaciones presupuestales, mismas que fueron realizadas con oportunidad y de las cuales se presentó la correspondiente aprobación del Cabildo.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$ 11'237,355.92 mismas que a la fecha no han sido solventadas.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- En cuanto al Control del Patrimonio Municipal, a la fecha el Ayuntamiento ha cumplido con la elaboración del

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer trimestre

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. De Carácter Financiero:

Monto total observado	\$ 1'332,038.30
Monto solventado	- o -
Pendiente por solventar	\$ 1'332,038.30

B. En Materia de Obra Pública.

Monto total observado	\$ 5'863,494.00
Monto solventado	- o -
Pendiente Por Solventar	\$ 5'863,494.00

C. De Carácter Programático – Presupuestal.

Monto total observado	\$ 4'041,823.62
Monto solventado	- o -
Pendiente por solventar	\$ 4'041,823.62

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$ 11'237,355.92	100 %
Monto solventado:	- o -	
Monto pendiente de solventar:	\$ 11'237,355.92	100%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

La Dirección General de Análisis Jurídico notificó el pliego de responsabilidad con fecha 12 de septiembre de 2003, mismo que para su solventación y/o aclaración correspondiente vencerá el 9 de octubre de 2003.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter programático-presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ \$ 4'028,849.29 = 1,347.38 \$ 2,990.14	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS X 100}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ \$ 2,133.00 = 0.12% \$ 1'835,319.45	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE DE 45 A 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ \$ 9'932,922.94 = 3,321.89 \$ 2,990.14	- POSITIVO MAYOR AL 1.4 - ACEPTABLE DEL 1 A 1.3 - NEGATIVO MENOR 1
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ \$ 16'257,923.76 + 8,602.24 = 1.32 \$ 12'334,123.70	- POSITIVO DE 1.04 O MAYOR - ACEPTABLE 1.00 A 1.03 - NEGATIVO MENOR A 1.00

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{Obras Ejecutadas X 100}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ 46 78	POSITIVO MAYOR AL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO INGRESOS PROPIOS)	$f \frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ x 100 = 5.44% \$ 2,133.00 \$ 39,199.00	- POSITIVO MAYOR AL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO X 100}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ \$ 12'334,123.70 = 42.61% \$ 28'947,762.70	POSITIVO MAYOR AL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Xochistlahuaca, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$ 1,347.38 de activo circulante por cada peso de deuda líquida es decir

está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo. El resultado anterior es producto de un activo circulante compuesto por un monto de \$ 3'849,811.92 (95.56 por ciento) en cuentas bancarias que sumado a los saldos en deudores diversos y crédito al salario pueden liquidar totalmente el pasivo circulante, ya que la cantidad es poco significativa.

- Que con recursos propios, el Ayuntamiento cubrió sólo el 0.12 por ciento de su gasto corriente; por lo que su autonomía financiera es en extremo limitada.

- Relacionado con la primer nota, el indicador de endeudamiento nos muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos casi 3,322 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, nos indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.32 para sustentar sus gastos; tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- El avance en la ejecución de obras es importante ya que registran un promedio de 58.97 por ciento respecto a su programa anual de obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la formula nos muestra una falta de procedimientos de recaudación de ingresos ordinarios propios al registrar un 5.44 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al indicador de desempeño que mide la eficiencia presupuestaria, éste nos muestra un porcentaje de 42.61 por ciento lo que aparentemente demuestra un sobreejercicio de egresos o al menos un ritmo acelerado en las erogaciones presupuestadas, sin embargo, como ya se mencionó en su oportunidad el presupuesto de ingresos, presentó deficiencias, lo cual se refleja en el techo financiero del presupuesto de egresos, que por dicha razón es menor de lo que seguramente se obtendrá como ingresos anuales y su correspondiente ejercicio de egresos. .

Nota Adicional:

- Es de resaltar la cantidad registrada en las diversas cuentas bancarias por \$3'849,811.92 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero tomando en cuenta las fechas tan próximamente anteriores

de recepción de participaciones y fondos federales, es posible inferir la incapacidad del Honorable Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a Comprobar.

3. Sistema Contable.

- Se observan deficiencias en el registro y control del gasto.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de mecanizarlo (implementando un sistema por computadora), lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la administración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar un eventual sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Se sugiere observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de octubre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 16'257,923.76 que representa el 56.16 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado, por el Cabildo municipal.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles que fueron de \$12'334,123.70 representando el 46.61 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 2,133.00 que representó el 5.44 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 11' 237,355.92 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la cuenta pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, correspondiente al primer cuatrimestre enero-abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los

capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tórnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 29 del 2004.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 1 de agosto del 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1624/03 de fecha 13 de noviembre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlapehuala, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlapehuala, Guerrero, de antecedentes y

emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 1 de agosto del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala número 09 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del

gasto, se haya realizado apegado a su presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 22'602,519.80 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos.	\$ 107,149.12	0.47 %
-Derechos	293,072.00	1.30 %
Contribuciones Especiales	38,000.00	0.17 %
-Productos	227,157.00	1.01 %
-Aprovechamientos	177,520.00	0.78 %
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	21'667,823.93	95.86 %
Fondo General de Participaciones.	\$5'876,534.98	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$10'368,561.84	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	\$5'422,727.11	
-Ingresos extraordinarios.	91,797.75	0.41 %
TOTAL:	\$22,602,519.80	100 %

Ingresos del Cuatrimestre.

- Del presupuesto total de ingresos por \$ 22'602,519.80 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 6'851,443.00 cantidad que representa el 30.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$ 44,816.00	0.65 %
-Derechos.	283,285.00	4.13 %
-Productos	8,053.00	0.12 %
-Aprovechamientos	68,395.00	1.00 %
-Participaciones Federales y Fondo de Aportaciones Federales.	6'366,720.00	92.93 %
Fondo General de Aportaciones Federales.	\$ 1'865,999.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$ 3'157,492.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	\$ 1'343,229.00	
- Ingresos Extraordinarios	\$ 80,174.00	1.17 %
TOTAL:	\$6'851,443.00	100.00 %

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 92.93 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en

consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 7.07 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento registra una recaudación del 47.99 por ciento a los ingresos previstos a todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- Presupuesto de Egresos.

- Considerando el Principio de Equilibrio Presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 22'602,519.80

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 5'553,100.46 los que representan el 24.57 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 1'399,043.07	25.19%
- Materiales y Suministros.	363,517.95	6.55%
- Servicios Generales.	288,391.94	5.20%
- Subsidios y Apoyo Social.	61,825.00	1.11%
- Obras Públicas (recursos propios)	113,422.07	2.04%
- Fondos de Aportaciones Federales.	3'326,900.43	59.91%
Fondo (FISM)	\$2'247,125.70	
Fondo 4 (FORTAMUN)	\$ 1'079,774.73	
TOTAL:	\$ 5'553,100.46	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 403,406.00 a 24 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, destacando las siguientes: honorarios, indemnizaciones y finiquitos, refacciones y accesorios, neumáticos y cámaras, y alumbrado público.

- Así también se realizaron transferencias a 7 partidas con sobregiro por un monto total de \$ 1'847,252.00 siendo estas: impresos y formas oficiales, arrendamiento de bienes muebles, prensa y publicidad, de oficinas públicas y oficinas para la administración; agua potable, mantenimiento y conservación de servicios públicos.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 24.57 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública, en atención al escaso porcentaje de su ejercicio, ya que por su parte el porcentaje del ingreso recaudado fue del 30.31 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias

respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 4'500,721.15 su origen fue el siguiente:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 3'157,492.20, de los cuales se generó la siguiente situación:

- Alcantarillado.	\$ 36,800.00	1.17%
- Urbanización municipal.	158,274.60	5.01%
- Infraestructura básica de Salud	7,500.00	0.24%
- Infraestructura básica educativa	67,700.00	2.14%
- Gastos indirectos.	1,801.88	0.06%
- Pago de nóminas a funcionarios municipales.	1,975,049.22	62.55%
- Gastos correspondientes al Ejercicio Ant.	387,990.05	12.29%
Total ejercido	2'635,115.75	83.46%
- Saldo en Bancos Banamex No. Cta. 7736776	1,458.51	0.05%
- Ramo 33 Administración Actual	467,562.05	14.81
- Crédito al Salario	109,348.00	3.46%
- Comisiones Bancarias (contabilizadas a gasto corriente)	115.00	0.00%
MENOS:		
- Impuestos y Cuotas por Pagar	56,107.11	1.78
TOTAL:	\$3'157,492.20	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

En el cuatrimestre el Ayuntamiento presentó un saldo inicial en Bancos por \$201,713.44 en la cuenta 7736784 de BANAMEX, S.A. de C.V., que acumulados a los ingresos recibidos en el periodo por un monto de \$1'343,228.95 suman la cantidad de \$ 1'544,942.39 de los cuales se erogaron la cantidad de \$1,079,774.73 desglosados en los siguientes rubros

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y estímulos.	\$175,115.00	16.22%
- Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública.	267,626.75	24.79%
- Alumbrado Público.	7,183.00	00.66%
- Gastos Diversos de otros programas	629,849.98	58.33%
TOTAL:	\$1'079,774.73	100.00%

Como se observa el egreso reportado por \$ 1'079,774.73 no coincide con el total de recursos acumulados en el cuatrimestre por \$1'544,942.39 es decir, presenta una diferencia de \$465,167.66, la cual se encuentra comprendida por los siguientes rubros:

Bancos	\$ 9,772.00
Ramo 33 (Admón. Actual)	440,663.51
Crédito al salario.	17,893.00
MENOS:	
Acreedores Diversos	2,453.41
Impuestos y Cuotas por Pagar	707.44
TOTAL:	\$ 465,167.66

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue recibido por esta Auditoría General del Estado, de manera provisional mismo que fue elaborado por la administración anterior.

3.- El presupuesto de egresos, fue aprobado el 25 de marzo de 2003 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 24 de abril del presente año, careciendo el acta de aprobación de las firmas de los integrantes del Cabildo, apareciendo únicamente la firma del síndico procurador, así mismo, se detectaron sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron regularizadas por el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no han cumplido con la elaboración y actualización de los correspondientes inventarios de bienes muebles e inmuebles.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo se observaron deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sector.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático-presupuestal, por un monto total de \$ 6'011,118.15.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. De Carácter Financiero:

Monto total observado	\$ 3'456,698.73
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$3'456,698.73

B. En Materia de Obra Pública.

Monto total observado	\$ 1'859,428.54
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$ 1'859,428.54

C. De Carácter Programático – Presupuestal.

Monto total observado	\$ 694,990.88
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$ 694,990.88

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$ 6'011,118.15	100.00%
Monto solventado:	\$ 0.00	0.00%
Monto pendiente de solventar:	\$6'011,118.15	100.00%

Los resultados de la revisión señalada, fueron entregados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría General del Estado a través del Pliego Único de Observaciones número 021/EVA/2003, el 11 de noviembre de 2003, para su notificación correspondiente, a las autoridades municipales.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DESEMPEÑO	DE	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.			
DE LIQUIDEZ		$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$2'430,058.69}{\$ 159,812.35} = 15.20$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA		$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$404,548.72}{\$ 2'050,952.96} = 19.72\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO		$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 2'436,058.69}{159,812.35} = 15.24$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
RESULTADO FINANCIERO		$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$6'802,758.99 + 207,988.56}{\$ 5'553,100.46} = 1.26$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.			

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> <u>OBRAS PROGRAMADAS</u> <u>6</u> = 20.00% 30	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	<u>INGRESOS RECAUDADOS</u> <u>PRESUPUESTO ANUAL</u> <u>DE INGRESOS</u> \$ 404,548.72 = 47.99% \$ 842,898.12	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u> <u>PRESUPUESTO ANUAL</u> \$ 5'553,100.46 = 24.57% \$ 22'602,519.80	-POSITIVO DEL 25% AL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Tlapehuala, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos. Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la baja captación de recursos propios, puede financiar sólo el 19.72 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 15.24 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.26 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado no es satisfactorio representa solo el 20.00 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio cumplió con su meta para ingresos a recaudar en el año, alcanzando en un 47.99 por ciento de dichas metas.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 24.57 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado, los indicadores de desempeño aplicados muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

2. Ejecución de la Obra Pública.

- Se detecto un mínimo avance en la ejecución de obras programada por lo que se recomienda incrementar sus acciones en esta materia.

- En cuanto al indicador que mide la capacidad de ejecución de obra el porcentaje que registraron del 20.00 por ciento muestra un ritmo no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas por el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En caso de sustitución de obras presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4.- Sistema Contable.

- A pesar de contar con un sistema contable, se observan notables deficiencias en cuanto a la contabilización de la documentación presentada, por lo que se sugiere soliciten la asesoría que les permita presentar su información financiera de manera objetiva y confiable.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de noviembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 6'851,443.00 que representa el 30.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 5'553,100.46 representando el 24.57 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 404,549.00 que representó 47.99 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 6'011,118.15 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, correspondiente al primer cuatrimestre enero-abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los Capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tómese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 29 del 2004.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.-

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del sexto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Marquelia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 01 de septiembre del 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1698/03 de fecha 27 de noviembre del 2003, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Marquelia, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Marquelia, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 01 de septiembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 11'759,128.54 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	22,646.00	0.19%
Derechos	147,022.64	1.25%
Productos	5,510.00	0.05%
Aprovechamientos	57,692.00	0.49%
Participaciones	3'346,015.09	28.45%
Fondo de Aportaciones Federales	8'130,418.63	69.14%
Fondo III	5'533,910.37	
Fondo IV	2'596,508.26	
Ingresos Extraordinarios	49,824.18	0.42%
TOTAL:	\$11'759,128.54	100.00 %

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del presupuesto total de ingresos por \$ 11'759,128.54 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 4'154,117.45 cantidad que representa el 35.33 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	5,886.20	0.14%
Derechos	50,538.52	1.22%
Aprovechamientos	14,576.42	0.35%
Participaciones	1'220,422.46	29.38%
Fondos de Aportaciones Federales	2'812,693.85	67.71%
Fondo III	2'164,865.56	
Fondo IV	647,828.29	
Ingresos Extraordinarios	50,000.00	1.20%
TOTAL:	4'154,117.45	100.00%0

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 97.09 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.71 por ciento, y los ingresos extraordinarios el 1.20 por ciento.

Durante el cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 30.49 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 11'759,128.54

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$ 2'462,887.58 que representan el 20.95 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-	Servicios Personales.	781,188.02	31.72%
-	Materiales y Suministros.	41,508.15	1.69%
-	Servicios Generales.	57,892.14	2.35%
-	Subsidios y Apoyo Social.	70,462.01	2.86%
-	Fondos de Aportaciones Federales.	1'511,837.26	61.38%
	Fondo III \$ 859,560.67		
	Fondo IV \$ 652,276.59		
	TOTAL:	\$ 2'462,887.58	100.00 %

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$ 4'154,117.45 y el gasto ejercido por \$ 2'462,887.58 existe una diferencia de \$ 1'691,229.87 la cual se integra de la siguiente manera:

-	Caja	\$ 43,409.19
-	Bancos	815,881.87
-	Deudores Diversos	130,714.24
-	Ramo 33 (Administración Actual)	424,625.31
-	Activo Fijo (Adquisición de Activo Fijo)	337,549.00
-	Menos: Pasivos	77,487.22
	Acreedores Diversos \$ 55,000.00	
	Impuestos por Pagar \$ 6,207.11	
	Cuentas por Pagar \$ 16,280.11	
-	Más Patrimonio	16,537.48
	TOTAL:	1'691,229.87

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó una ampliación a la partida de "Otros Servicios de Mantenimiento" por la cantidad de \$1,944.87.

- Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$52,974.38 a la partida "otros gastos de seguridad pública" y \$24,850.00 a la partida "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina Diverso", las cuales no estaban consideradas originalmente en el presupuesto de egresos, de estas solamente fue regularizada la partida referente a seguridad pública.

Referente a los sobregiros, así como al ejercicio de recursos sin presupuesto asignado, se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes, las cuales fueron aprobadas por el Cabildo, con excepción de la partida señalada anteriormente.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'812,693.85 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$2'164,865.56 monto al que se agregó un saldo inicial en bancos por \$ 713.26 ascendiendo los recursos de este fondo a un total de \$ 2'165,578.82 mismo que al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-	Alcantarillado	433,477.61	20.02%
-	Urbanización Municipal	115,269.85	5.32%
-	Infraestructura Básica Educativa	70,219.16	3.24%
-	Caminos Rurales	9,850.00	0.46%
-	Programa de Desarrollo Institucional	10,000.00	0.46%
-	Gastos Indirectos	744.05	0.04%
-	Estímulo a la Educación Básica	20,000.00	0.92%
-	Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo)	200,000.00	9.24%
	Sub - Total	859,560.67	39.70%

Otras Aplicaciones			
-	Saldo en Bancos	651,655.78	30.09%
-	Deudores Diversos	659,546.66	30.46%
	Sub - Total	2'170,763.11	60.55%
-	Menos Retenciones ISPT.	5,484.29	0.25%
	Total:	2'165,278.82	100.00%

Del análisis realizado a este fondo, cabe señalar que resulta improcedente que más del 60 por ciento de los recursos recibidos se reporten como pendientes de ejercer, ya que como se observa, mantienen un saldo en bancos equivalente al 30.10 por ciento respecto al total recibido y registran un porcentaje del 30.75 por ciento en la cuenta de deudores diversos.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 647,828.29 que sumados al saldo inicial de \$ 67,683.98 da un importe total disponible de \$ 715,512.27 mismos que fueron ejercidos de la siguiente manera:

-	Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	495,350.00	69.23%
-	Equipamiento en Gral.	7,271.29	1.02%
-	Uniformes, fomenturas y calzado del personal de Seguridad Pública.	185.00	0.03%
-	Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	16,954.14	2.37%
-	Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo	13,025.21	1.82%
-	Combustibles y Lubricantes	91,366.57	12.77%
-	Otros	28,124.38	3.93%
	SUB - TOTAL:	652,276.59	91.17 %
	Acreedores Diversos	55,000.00	(7.69)%
	Más :		
	Patrimonio	16,537.48	2.31%
	TOTAL	\$715,512.27	100.00%

Otras Aplicaciones:		
Bancos	369.53	0.05%
Activo Fijo	336,250.00	46.99%
Menos:		
Comprobación de gastos correspondiente a Dic./02.	234,921.33	(32.83)%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, situación que originó que los ciudadanos presidente, síndico y tesorero recibieran la sanción correspondiente en los términos que señala la ley antes citada.

2.- El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la Administración Municipal actual, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- En lo referente al presupuesto de egresos, dicho documento fue aprobado el 14 de enero 2003, según consta en la certificación firmada por el ciudadano secretario general; determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 13 días recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le generaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático-presupuestal, por un monto total de \$ 1'866,962.49 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no se ha cumplido con la elaboración y actualización

de los correspondientes inventarios de bienes muebles e inmuebles.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

Monto total observado	\$ 258,954.68
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$ 258,954.68

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

Monto total observado	\$335,509.98
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$335,509.98

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL.

Monto total observado	\$ 1'272,497.83
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$1'272,497.83

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$1'866,962.49	100%
Monto solventado:	\$0.00	
Monto pendiente de solventar:	\$ 1'866,962.49	100%

Fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha presenta la siguiente situación:

a) Fue turnado a la Dirección de Asuntos Jurídicos el día 04 de noviembre de 2003.

b) Fue notificado al Honorable Ayuntamiento el día 24 de Noviembre de 2003.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter programático-presupuestal:

INDICADORES DESEMPEÑO	DE	FORMULA	RANGO
-----------------------	----	---------	-------

A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u> <u>PASIVO CIRCULANTE</u> \$ 1'934,476.79 = 6.53 \$ 296,379.28	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	<u>INGRESOS PROPIOS</u> <u>GASTO CORRIENTE</u> \$ 71,001.14 = 8.07 % \$ 880,588.31	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	<u>ACTIVOS TOTALES</u> <u>PASIVOS TOTALES</u> 2'450,310.77 = 8.27 296,379.28	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
RESULTADO FINANCIERO	<u>INGRESOS TOTALES</u> <u>MAS SALDO INICIAL</u> <u>EGRESOS TOTALES</u> 4'154,117.45+ 95,765.14= 1.73 2'462,887.58	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> <u>OBRAS PROGRAMADA</u> 7 = 33.33% 21	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	<u>INGRESOS RECAUDADOS</u> <u>PRESUPUESTO ANUAL DE</u> <u>INGRESOS</u> 71,001.14 = 30.49% 232,870.64	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% NEGATIVO MENOR DEL 25%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u> <u>PRESUPUESTO ANUAL</u> 2'462,887.58 = 20.95% 11'759,128.54	POSITIVO DEL 25% AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Marquelia, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 6.53 de activo circulante para pagar cada peso de deuda líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la federación.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 8.07 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 8 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.73 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 33.33 por ciento respecto al programa anual de obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 30 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas del presupuesto de ingresos.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 20.95 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 35.33 por ciento.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante, registran un monto de \$ 827,528.81 correspondiente a gastos pendientes de comprobar del ramo 33, así como un saldo de \$151,891.78 registrado en la cuenta de deudores diversos, cantidades que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente ha adeudos contraídos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de bancos cuyo saldo es de \$ 911,197.78 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas tan próximamente anteriores de recepción de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer usos de esos recursos.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados muestran aspectos positivos en el

funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo de Infraestructura Social, el Ayuntamiento reporte un saldo en bancos de \$ 651,655.78

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de una manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de hacerlo a través de algún paquete de contabilidad, lo que permitirá tener mayor precisión en sus registros y a la vez mejor información.

5. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta pública correspondiente de enero-abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 03 de noviembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Ciudadano Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 4'154,117.45 que representa el 35.33 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 2'462,887.58 representando el 20.95 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 71,001.14 que representó el 30.49 por ciento del total de ingresos captados en el cuatrimestre.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 1'866,962.49 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal.

Sexta.- Que la información de la cuenta pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, correspondiente al primer cuatrimestre enero-abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los Capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Marquelia para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 29 del 2004.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cocula, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1404/03 de fecha 02 de octubre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cocula, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la Hacienda Pública municipal de Cocula, Guerrero, de antecedentes y emitir el

dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de junio del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de Auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su

presupuesto de egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 15'561,505.45, para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$ 114,234.30	0.74%
-Derechos	247,241.73	1.59%
-Productos	123,397.00	0.79%
-Aprovechamientos	54,496.00	0.35%
- Participaciones y fondos de Aportaciones federales	14'946,737.55	96.05%
Fondo General de Participaciones \$5'008,119.29		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$6'192,424.16		
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios \$3'746,194.10		
-Ingresos extraordinarios	75,398.87	0.48%
TOTAL:	\$ 15'561,505.45	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 15'561,505.45, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 5'294,115.58 cantidad que representa el 34.02 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$ 78,660.50	1.48%
-Derechos	176,546.72	3.33%
-Contribuciones Especiales	121.50	0.02%
-Productos	56,266.13	1.06%
-Aprovechamientos	54,632.00	1.03%
-Participaciones Federales	1'442,054.13	27.24%
Fondo General de Participaciones \$1'442,054.13		
-Fondos de Aportaciones Federales	3'326,786.29	62.84%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$2'403,572.80		
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios \$ 923,213.49		
-Ingresos extraordinarios	159,048.31	3.00%
TOTAL:	\$ 5'294,115.58	100.00%

Se detectó que los ingresos del cuatrimestre que ascienden a \$5'294,115.58 no son congruentes con los reflejados en el comparativo de ingresos reales por \$5'295,565.42, obteniendo una diferencia de \$1'449.84 de la cual \$341.00 está en derechos y \$1'108.84 en ingresos extraordinarios, que fueron incluidas en el comparativo de ingresos reales contra lo presupuestado del primer cuatrimestre y contablemente no existe su registro.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 90.08 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 9.92 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento alcanzó un 67.89 por ciento a los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de Impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de que los ingresos no detallan los conceptos de cobro que garantice la correcta aplicación en derechos por copias de planos, avalúos y servicios catastrales, derechos por uso de la vía pública, arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles entre otros, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma en servicios generales del rastro municipal o lugares autorizados.

2.-PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 15'561,505.45

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$ 4'424,964.77, los que representan el 28.43 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 989,630.15	22.37%
- Materiales y Suministros.	216,438.05	4.89%
- Servicios Generales.	205,361.41	4.64%
- Subsidios y Apoyo Social.	299,154.86	6.76%
- Obras Públicas (recursos propios)	122,390.52	2.77%
- Fondos de Aportaciones Federales.	2'590,499.78	58.54%
- -Fondo 3 (FISM) \$ 1'544,996.79		
- -Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 1,045,502.99		
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,490.00	0.03%
TOTAL:	\$ 4'424,964.77	100.00%

Los egresos reales del cuatrimestre que ascienden a la cantidad de \$4'424,964.77 no son congruentes con los del comparativo de egresos reales contra lo presupuestado que suman un total de \$2'196,383.44, obteniendo una diferencia de \$2'228,581.33 que no se consideraron en el comparativo de egresos reales contra lo presupuestado y se integran como a continuación se detallan:

-	Servicios personales	\$ 654,200.35
-	Materiales y suministros	126,738.62
-	Servicios generales	150,362.80
-	Subsidios y apoyo social	227,439.32
-	Obras públicas	96,100.44
-	Fondos de Aportaciones Federales	973,739.80
	-Fondo 3 (FISM) \$ 275,669.28	
	-Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 698,070.51	
	TOTAL:	\$ 2'228,581.33

En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado al sobregiro de 4 partidas por un monto total de \$11,779.69 de entre las partidas sobregiradas podemos señalar recargos y pagos de estacionamientos. Asimismo también se asignó en el cuatrimestre la cantidad de \$68,558.06 a 9 partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de egresos, destinando entre estas partidas las siguientes; servicios médicos, de instituciones deportivas, de aportación de gastos indirectos y aportación de desarrollo institucional.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 28.43 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobretodo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución, ya que el porcentaje del ingreso recaudado fue del 34.02 por ciento.

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5'294,115.58 y el gasto ejercido por \$4'424,964.77 existe una diferencia de \$869,150.81, el cual se integra de la siguiente manera:

-	Caja	\$ 10,617.62
-	Bancos de los tres programas	1'309,711.21
	Participaciones Federales: Banco scotiabank Inverlat \$433,322.50	
	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal: Banco scotiabank Inverlat \$869,126.30	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Banco scotiabank Inverlat \$ 7,262.41	
-	Deudores diversos	62,097.62
-	Ramo XXXIII (Administración actual)	17,992.38
-	Almacén de materiales	5,121.97
-	Crédito al salario	153,300.53
-	Terrenos	65,000.00
-	Mobiliario y equipo de oficina	52,424.84
-	Maquinaria y equipo	97,506.48
-	Equipo de transporte	460,000.00
-	Menos pasivos	(31,218.63)
	Acreedores diverso \$ 0.01	
	Impuestos y cuotas por pagar \$ 30,109.78	
	Cuentas por Pagar \$ 1,108.84	

-	Menos patrimonio	(1'333,403.21)
	Patrimonio municipal \$1'333,403.21	
	TOTAL:	\$ 869,150.81

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3'326,786.29 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 2'403,572.80 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-	Urbanización Municipal	\$758,417.50	31.55%
-	Gastos Indirectos	26,200.65	1.09%
-	Programa de Desarrollo Institucional	17,500.00	0.73%
-	Fertilizante	690,000.00	28.71%
-	Descuentos a participaciones	52,878.64	2.20%
	TOTAL EJERCIDO:	1'544,996.79	64.28%
-	Saldo En Bancos según cuenta N° 05300932787 (SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)	869,126.30	36.16%
-	Diferencia por intereses generados	(10,327.63)	(0.43%)
-	Ramo XXXIII (Administración Actual)	(222.65)	(0.01%)
-	Apertura de cuenta de bancos 053009327787 (SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)	(0.01)	(0.00%)
	TOTAL:	\$2'403,572.80	100.00%

Los egresos del cuatrimestre que ascienden a la cantidad de \$1'544,996.79 no son congruentes con los registrados en el comparativo de egresos reales contra lo presupuestado que suman un total de \$1'269,327.50 obteniendo una diferencia de \$275,669.29, que no registraron en el comparativo de egresos reales contra lo presupuestado y se integra como a continuación se detalla:

-	Urbanización municipal	\$ 192,290.00
-	Programa de desarrollo institucional	17,500.00
-	Gastos indirectos	13,000.65
-	Descuentos a las participaciones	52,878.64
	TOTAL:	\$ 275,669.29

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 923,213.49 con el siguiente desglose:

-	Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	\$ 341,105.00	36.95%
-	Uniformes, fomentos y calzado	3,540.00	0.38%

-Mantenimiento y Conservación de equipo de seguridad pública	51,567.04	5.59%
-Equipo de radiocomunicación	6,438.51	0.70%
-Ampliación, equipamiento y construcción de centros municipales de detección y sanciones	9,884.25	1.07%
-Alumbrado Público	340,820.65	36.92%
-Combustibles y lubricantes	225,114.82	24.38%
-Otros gastos (Alimentos, Sueldos por Bacheo de caminos, etc.)	67,032.72	7.26%
Total ejercido	1'045,502.99	
-Saldo en Bancos	7,262.41	0.79%
-Deudores diversos	5,800.00	0.62%
-Ramo XXXIII (Administración actual)	12,415.03	1.34%
-Patrimonio municipal	(147,766.94)	(16.00%)
TOTAL	\$ 923,213.49	100.00%

Los egresos del cuatrimestre que ascienden a la cantidad de \$1'045,502.99 no son congruentes con los registrados en el comparativo de egresos reales contra lo presupuestado que suman un total de \$347,432.48 obteniendo una diferencia de \$698,070.51 que no registraron en el comparativo de egresos reales contra lo presupuestado y se integra como a continuación se detalla.

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos.	\$ 225,935.00
- Uniformes, fomenturas y calzado	3,540.00
- Mantenimiento, conservación y equipo de seguridad pública.	28,485.34
- Equipo de radiocomunicación	6,438.51
- Ampliación, equipamiento y construcción de centros municipales de detención y sanciones	9,884.25
- Alumbrado público	236,926.62
- Combustibles y lubricantes	182,819.07
- Otros gastos	4,041.72
TOTAL:	\$ 698,070.51

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre enero-abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.-El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior lo que al parecer, motivo algunas deficiencias en su elaboración.

El presupuesto de egresos, fue aprobado el 21 de febrero del 2003, determinándose que el Tesorero Municipal

incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas.

3.-En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre.

4.-El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo y forma cumpliendo con lo establecido al respecto por los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

5.-De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático-presupuestal, por un monto total de \$ 3'924,888.75.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

Monto total observado	\$1'004,228.77
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$ 1'004,228.77

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

Monto total observado	\$ 1'016,398.84
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$ '016,398.84

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL.

Monto total observado	\$ 1'904,261.14
Monto solventado	\$ 0.00
Pendiente por solventar	\$ 1'904,261.14

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$ 3'924,888.75	100%
Monto solventado:	\$ 0.00	100%
Monto pendiente de solventar:	\$ 3'924,888.75	0.00%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones número 009/EVA/2003, el día 5 de septiembre del 2003, para su solventación, mismo plazo que venció el 26 de septiembre del mismo año, sin presentar su solventación y/o aclaración

al respecto, comunicándole de ésta situación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para lo procedente.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$1'558,841.33}{\$ 31,218.63} = 49.93$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$366,226.85}{\$1'442,054.13} = 25\%$	- POSITIVO MAYOR AL 51% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$2'233,772.65}{\$ 31,218.63} = 7,155.00\%$	- POSITIVO MAYOR AL 70% - NEGATIVO MENOR AL 60%
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 5'294,115.58 + 224,904.25}{\$ 4'424,964.77} = 1.24$	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	OBRAS EJECUTADAS	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29%
	OBRAS PROGRAMADAS 9=23.08% 39	
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 366,226.85}{\$ 15'561,505.45} = 2.35\%$	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29%

3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PTO. DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$ 4'424,965.77}{\$ 15'561,505.45} = 28.43\%$	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29%
--	--	--

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Cocula, no tiene problemas de liquidez, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.
- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.
- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios; solo puede financiar el 25 por ciento de su gasto corriente.
- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 7,155.00 por ciento a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.
- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.24, para solventar sus gastos, es decir su equilibrio financiero en la administración de los recursos ha sido casi el adecuado.
- Se detecto un mínimo avance en la ejecución de obras programadas, por lo que se recomienda incrementar sus acciones en esta materia, ya que de las 39 obras programadas para el año, únicamente realizaron 9.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio no cumplió con su meta para ingresos a recaudar en el año, ya que los ingresos representaron únicamente el 2.35 por ciento del total de ingresos presupuestados en el ejercicio.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 28.43 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- No cuenta con una buena recaudación de sus ingresos para hacer frente a gastos posteriores.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de derechos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro de derechos por consumo de agua y licencias comerciales

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar, para contar con la disponibilidad real de los recursos en el activo circulante.

2. Ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4. Sistema Contable.

- En cuanto al sistema contable Contpaq utilizado por el Honorable Ayuntamiento municipal de Cocula es confiable, sin embargo se sugiere que los comparativos de ingresos y egresos reales contra lo presupuestado que fueron elaborados en forma manual, se generen de manera electrónica y así facilitar la conciliación de cifras con las Direcciones de Evaluación y Auditoría Financiera.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cocula, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de octubre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General.

Ciudadano Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 5'294,115.58 que representa el 34.02 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 4'424,964.77 representando el 28.43 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 366,226.85 que representó el 67.89 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 3'924,888.75 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cocula, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta

razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los Capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cocula para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 27 del 2004.

Atentamente

Los Integrantes De La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado David Jiménez Rumbo, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 30 fracción XVIII, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de la Plenaria como un asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el pasado mes de marzo del año que transcurre, nuestra compañera diputada Virginia Navarro Ávila tuvo que ser intervenida quirúrgicamente, debido al padecimiento que la ha aquejado y mermado su salud.

Que por el momento, la diputada Virginia Navarro Ávila se encuentra convaleciente y, que en un acto de solidaridad por parte de sus compañeros diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, debemos integrar una Comisión Especial para que le realice visitas de cortesía y que verifique la evolución de su estado de salud.

Por lo expuesto me permito someter a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa en Comisión Especial para que realice visitas de cortesía y verifique la evolución del estado de salud de la compañera diputada Virginia Navarro Ávila a los ciudadanos diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Max Tejeda Martínez, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor, a partir de la fecha de su expedición.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho y con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 del 2004.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si

desean hacer uso de la palabra lo manifiesten en esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Jiménez Rumbo, por lo que se designa una Comisión Especial para visitar en su convalecencia a la diputada Virginia Navarro Ávila, emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

Solicito a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial, favor de pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la propuesta de Ley.

Solicito a los compañeros diputados y público en general favor de ponerse de pie para proceder a tomar la protesta de Ley a esta Comisión Especial.

Ciudadanos diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Max Tejeda Martínez, Félix Bautista Matías, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, integrantes de la Comisión Especial para visitar en su convalecencia a la ciudadana diputada Virginia Navarro Ávila, protestan guardar y hacer guardar la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad la función de diputados integrantes de la Comisión Especial que este Honorable Congreso les ha conferido?.

Los diputados:

Si, protestamos.

El Presidente:

Si no lo hicieren así que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades ciudadanos diputados.

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

INTERVENCIONES

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Vengo a esta Tribuna para hacer una participación sobre la situación política que guarda el municipio de Tetipac, Guerrero.

Los acontecimientos que se han desarrollado en el municipio de Tetipac, desde el pasado mes de febrero del año en curso, merecen la atención de este Honorable Congreso del Estado, ya que afecta directamente a todos sus habitantes porque prácticamente este Ayuntamiento, se encuentra en un estado de ingobernabilidad desde hace 38 días, a continuación me permito dar a conocer a esta Soberanía los siguientes antecedentes y hechos.

El 23 de febrero el Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Tetipac, celebra una sesión pública extraordinaria en la que participan 5 regidores y el síndico procurador acordando por unanimidad la destitución del presidente municipal el ciudadano Serafín Ayala Ramos.

En este mismo día y como consecuencia de la resolución tomada por el Cabildo ciudadanos y autoridades municipales instalaron un plantón en las oficinas del Ayuntamiento, al día siguiente el 24 de febrero presenta un escrito al Honorable Congreso del Estado, solicitando su intervención para la destitución del presidente municipal de Tetipac, por incumplimiento de sus responsabilidades, anexando el acta de la sesión extraordinaria, estos documentos fueron firmados por el síndico procurador, 5 regidores y el secretario del Ayuntamiento municipal.

A invitación de algunos ciudadanos de Tetipac y con el propósito de conocer de manera personal la situación que priva con la toma del Ayuntamiento, visité el pasado 29 de febrero la cabecera municipal constatando las inconformidades expresadas por vecinos, dirigentes partidistas, funcionarios y comisarios municipales, con relación a las diversas irregularidades que presuntamente a incurrido el presidente municipal.

Hice del conocimiento por escrito de esta visita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y de la solicitud para que se les recibiera en audiencia por parte de la Comisión de Gobierno.

El 9 de marzo, la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso, recibió a los inconformes con la presencia también del ciudadano Serafín Ayala Ramos, presidente municipal de Tetipac, para escuchar ambas partes.

Cuatro días después el 13 de marzo, visitamos la cabecera municipal de Tetipac, la diputada Alicia Zamora y un servidor, en la que los inconformes nos presentaron pruebas de las irregularidades del alcalde, mostrando un evidente rechazo al presidente municipal, reconozco la gran disposición de la diputada Zamora Villalva y su interés por atender de manera inmediata las demandas ciudadanas planteadas en Tetipac, ya que solicitó a la Auditoría General del Estado, que practicara visitas a las obras realizadas por esa administración municipal y que son objeto de inconformidades por supuestos desvíos de recursos públicos.

Según la información de los medios de comunicación social, la directora del DIF municipal de Tetipac, hermana del presidente municipal la ciudadana Salvia Ayala Ramos, acompañada por 40 policías estatales, se presentó en la cabecera municipal el pasado 15 de marzo previa convocatoria a algunos comisarios municipales y ciudadanos beneficiados del programa vivienda rural con el propósito de entregarles material de dicho programa a lo cual los ciudadanos inconformes le exigieron su retiro considerando esta actitud como una acción de confrontación.

Un hecho relevante es que 30 comisarías municipales del total de 36 comunidades presentaron un escrito al ciudadano gobernador del Estado con fecha 25 de marzo, expresando su total repudio al alcalde y acusándolo de ineptitud y corrupción.

El presidente municipal Serafín Ayala Ramos desde hace 38 días no ha hecho acto de presencia en la cabecera municipal en últimas fechas ha instalado una oficina provisional en la comunidad de San Gregorio ocasionando el malestar de la propia comunidad y de los ciudadanos del municipio.

De acuerdo con la información de estos hechos, la inconformidad manifestada en contra del presidente municipal de Tetipac, es de 5 regidores del total de 6 que integran el Cabildo y del secretario general del Ayuntamiento, así mismo de casi la totalidad de los comisarios municipales, de dirigentes municipales del PRI, PRD, PAN y PT, de 6 expresidentes municipales de Tetipac, y de más de 2 mil ciudadanos que han firmado un documento solicitando la destitución del alcalde, la situación que prevalece en este municipio es de una evidente ingobernabilidad ya que la gran mayoría de la

población, del Cabildo, de sus funcionarios públicos y de sus actores políticos de las diversas instancias partidistas se han unido para exigir la destitución de su presidente municipal.

Este asunto merece toda nuestra atención y como representantes populares estamos obligados a participar en su solución.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de canalizar este asunto por la vía de la legalidad, me permito hacer las siguientes propuestas:

Primero.- Hago un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que se asuma la responsabilidad de conocer del conflicto político que prevalece en el municipio de Tetipac, como lo establece el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y que realice todos los trámites convenientes y necesarios, para coadyuvar a la solución de este problema.

Segundo.- Que el ciudadano presidente municipal de Tetipac, comparezca ante la Auditoría General del Estado y dé respuesta a los requerimientos que esta le ha formulado y que ha hecho caso omiso, considerando para esto que el alcalde no entregó en tiempo y forma la primera y segunda cuenta cuatrimestral, así mismo no ha entregado hasta el momento la tercera cuenta pública cuatrimestral, correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

También hago un atento exhorto al ciudadano Serafin Ayala Ramos, presidente municipal de Tetipac, para que mediante una reflexión responsable y profunda y en virtud del evidente rechazo de la mayoría de los ciudadanos de este municipio solicite una licencia temporal mientras se conocen los resultados de la auditoría practicada y en razón de las mismas este Congreso, resuelva lo conducente a fin de que el municipio mantenga su desarrollo con armonía y paz social.

Muchas gracias.

(Aplausos del público en galerías.)

El Presidente:

Solicito al público asistente guardar silencio.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:52 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 5 horas con 52 minutos del día jueves primero de abril del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 13 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69